

RESOLUCION
N° 291/85.-

Expediente N°392/84.-
-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

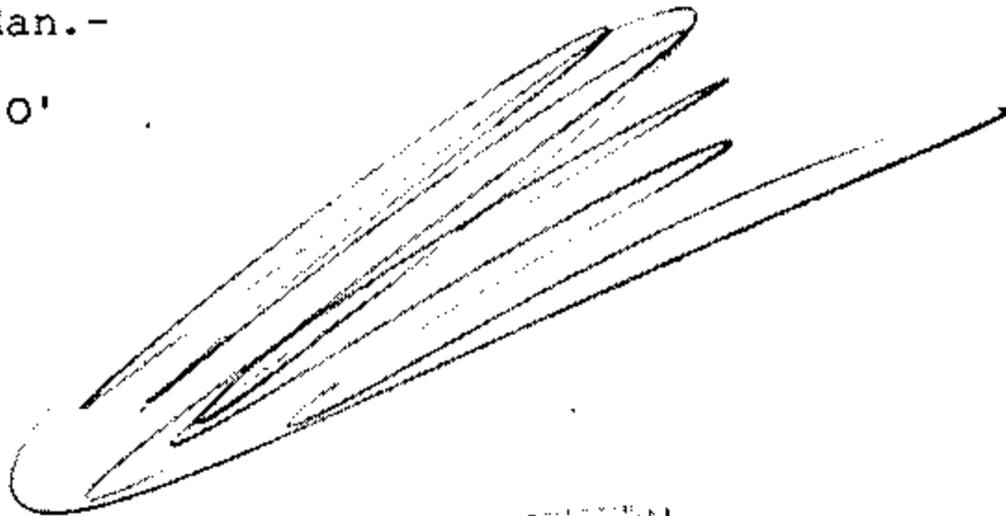
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de *MAYO* de 1985.-

En atención a lo expuesto a fs. 22 y teniendo en cuenta lo sugerido a fs. 23 por el Departamento de Compras, déjase sin efecto la Licitación Pública N°189/85 autorizada por este Tribunal mediante Resolución N° 237 de fecha 17 de abril del corriente año (Confr.fs.16).-

Regístrese y devuélvase las actuaciones al citado Departamento para la pertinente publicación en el Boletín Oficial y demás efectos que correspondan.-

R.N.O'



JOSE ANTONIO GONZALEZ